



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACION ORDINARIA, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA
ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA FERIA DE
AGOSTO 2016 Y NAVIDAD 2016.**

En Ciudad Real, a las once horas y treinta minutos, del día doce de Mayo de dos mil dieciséis, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
D. Alberto Lillo López-Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.
D. Javier Eneraldo Romano Campos, por el Grupo Municipal del Partido Popular,
D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal de Ciudadanos,
D^a. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real CLM.
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 41.322,31 euros más IVA (importe IVA: 8.677,6 €).

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de 9 de Mayo de 2.016, en la cual se hace constar que se ha recibido un fax de la empresa PORGESA, S.A., en el cual anuncia la remisión de la oferta por correo, el día 5 de Mayo de 2.016, a las 13:53 horas. Una vez recibida en este Excmo. Ayuntamiento, la documentación dentro del plazo permitido por el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa, resultando lo siguiente:

PORGESA, S.A., presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir la totalidad de las empresas presentadas y que son:

1.- ILUMINACION ELECFES, S.L.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 2.- ELEC NOR, S.A.
- 3.- BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.
- 4.- ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L.
- 5.- PORGESA, S.A.

SEGUNDO.- Abrir el sobre B “criterios no cuantificables automáticamente” y remitir la documentación de éste, sobre B, a la Jefa de Negociado de Festejos, para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder, en su caso, a la apertura del sobre C (proposición).

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

N.



LA SECRETARIA

